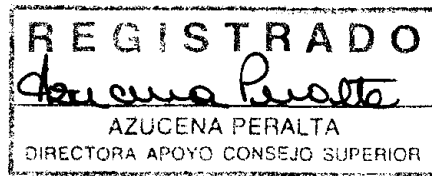




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución N° 1713/05 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ingeniero Marcos Saúl PRACH como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Hebe Irene ROIG ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Las actitudes de los docentes universitarios frente a la incorporación de la Internet en el dictado de sus materias (El caso de la FR Haedo)", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Magíster Anahí MANSUR, la Doctora Carina Gabriela LION y la Magíster Zulma CATALDI como miembros titulares y el Magíster Julián Eduardo KOPECEK, el Magíster Francisco GUROVICH y el Ingeniero Carlos Alberto CARLASSARE como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Las actitudes de los docentes universitarios frente a la incorporación de la Internet en el dictado de sus materias (El caso de la FR Haedo)", presentada por el Ingeniero Marcos Saúl PRACH, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Magíster Anahí MANSUR, la Doctora Carina Gabriela LION y la Magíster Zulma CATALDI.

Miembros Suplentes: Magíster Julián Eduardo KOPECEK, el Magíster Francisco GUROVICH y el Ingeniero Carlos Alberto CARLASSARE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 673/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior